

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 23 de mayo de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H. Último domicilio conocido: C/ Santa Clara, 2. 06300 Zafra (Badajoz). Expediente SEPB-00091 del año 2006 seguido por Exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB-00091 del año 2006, incoado a D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H por Exceso en los horarios establecidos, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer con las puertas cerradas y clientes en su interior el establecimiento del cual es Ud. titular con la categoría de Bar denominado Aguilillas sito en c/ Boticas de Zafra, siendo las 5,45 horas del día 2/04/2006, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 270,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 25 de abril de 2006. La Instructora, fdo.: Lourdes García García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Obras de ejecución de edificio administrativo de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Villanueva de la Serena". Expte.: 0613011CA021.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0613011CA021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.